



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-24957833-GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-24957833-GDEBA-DSTAMJGM, por el que tramita la aprobación de la contratación directa de un seguro del ramo Automotores para la flota automotriz del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el período que abarca desde las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2021 y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2021, y la autorización de pago del premio de la correspondiente Póliza N° 9630697 Endoso 2, por un importe total de pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve con 58/100 (\$ 447.789,58), a favor de PROVINCIA SEGUROS S.A., y

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 785, de fecha 22 de abril de 2004, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó la contratación directa con Provincia Seguros S.A. para la toma de pólizas de cobertura de los bienes de cualquier naturaleza, pertenecientes al Fisco Provincial, por parte de los Organismos que conforman el mismo;

Que en el orden N° 4 se aduna factura de la póliza de seguro emitida por la entidad mencionada en el Visto;

Que a orden N° 9, la Subdirección de Contabilidad ha realizado la correspondiente solicitud de gasto; GEDO: IF-2021-25165026-GDEBA-SDCMJGM;

Que la presente medida se encuadra en el artículo 18 inciso 2 apartado a) de la Ley N° 13.981 y Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto N° 785/04 y modificatorio;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la contratación directa de un seguro del ramo Automotores para la flota automotriz del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el período que abarca desde las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2021 y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2021, y la autorización de pago del premio de la correspondiente Póliza N° 9630697 Endoso2, por un importe total de pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve con 58/100 (\$ 447.789,58), a favor de PROVINCIA SEGUROS S.A.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2021-25165026-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.078 prorrogada por Ley N° 15.165.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.